



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 19:00 horas del día veintidós de noviembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez, los Concejales: Miguel Ángel García Corral, M^a Dolores Aragón Sáinz y José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS	Fra. 7477 de 31/10/07 – Gasoil para el Hogar del Jubilado	2.574,89
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 22/10/07 RN – Servicio de Recogida de Residuos mes Octubre	3.970,18
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 60/10/07 RN – Recogida Residuos mes Octubre zona Miancor	75,14
DICAFONSA, S.L.	Fra. 10002 de 31/10/07 – Material (Registro cuadrado)	52,20
DIEZ MIL EVENTOS	Fra. 126 de 13/11/07 – Realización de la Feria de Oficios del 11/11/07	2.001,00
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	Fra. 16275 de 31/10/07 – Material de oficina	237,71



Ayuntamiento de Entrena

ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	Fra. 15651 de 15/10/07 – Mobiliario de oficina	551,05
FERNANDO OCHOA LÓPEZ	Fra. 304 de 31/10/07 – Material para las calles (cemento)	72,96
FRANCISCO ITURRIAGA SANTOLAYA	Fra. 10 de 14/11/07 – Proyecto y Dirección de Obra del Colegio-Comedor	2.659,74
FRANCISCO ITURRIAGA SANTOLAYA	Fra. 9 de 08/11/07 – Dirección de Obra del Colegio-Comedor	4.444,00
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 306 de 31/10/06 – Servicio integral de las piscinas mes de Octubre	3.443,51
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fra. 3593 de 31/10/07 – Material para las calles (hormigón)	545,39
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 288 de 19/11/07 – Supervisión y Mto. WAN	415,78
INTERSA RIOJA, S.L.	Fra. 2585 de 22/10/07 – Instalación de termo en el Comedor del Colegio	418,53
JESÚS MORENO NALDA	Fra. 957 de 31/10/07 – Arreglo del cortacésped	2.119,62
JISUMA, S.L.	Fra. 2925 de 31/10/07 – Material (Cortadora y disco soleras)	73,97
JOMIBA PROTECCIÓN	Fra. 5331 de 07/11/07 – Ropa personal de limpieza de calles	85,45
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	Fra. 118 de 06/11/07 – Averías Hogar del Jubilado y Biblioteca	9.024,05
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Minuta 334-07000033 de 05/11/07 – Asesoramiento 2º y 3º trimestre 2007	3.056,96
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Minuta 334-07000032 de 05/11/07 – Liquidación Final asesoramiento 2º semestre 2006	1.441,24
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Minuta 334-07000034 de 06/11/07 – Dirección Ejecución Obra Comedor del Colegio	3.875,49
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Minuta 334-07000035 Coordinación Seguridad Ejecución Comedor del Colegio	1.043,05
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 20 de 04/11/07 – Suministro energía eléctrica de 28/09/07 a 29/10/07	2.478,04
MINI-EXCAVADORAS HUARTE, S.L.	Fra. 3865 de 31/10/07 – Trabajo de retro-excavadora	284,20
PEDRO DAROCA PADILLA	Fra. 62 de 29/10/07 – Arreglos tuberías de varias calles	2.712,62
PEVISA GRÁFICAS	Fra. 279 de 07/11/07 – Carteles Feria de Oficios de 11/11/07	324,81



Ayuntamiento de Entrena

SERCOIN RIOJA	Fra. 4081 de 31/10/07 – Mantenimiento y recarga de extintores	554,19
IMPORTE TOTAL:		48.535,77

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **OMAR IBNTAOUIT BRITEL**, para reparar el tejado de la vivienda sita en Avda. Santa Ana, nº 39, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - No se producirá aumento de volumen.
 - La teja será similar a la existente.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

(En el siguiente punto se abstiene el Alcalde Esteban Pérez Díez por tener relación de parentesco con el interesado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 119.2 de la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja en relación con el artículo 28.2 a) de la Ley 30/1992).

2. A **ANTONIO BLANCO UNTORIA**, para revocar y pintar las fachadas del edificio sito en C/. Barbacana, nº 20, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

(En el siguiente punto se abstiene el concejal José Antonio Espinosa Pérez por tener relación de parentesco con el interesado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 119.2 de la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja en relación con el artículo 28.2 a) de la Ley 30/1992).

3. A **TOMÁS ESPINOSA CASTILLO**, para echar suelo en el local sito en C/. Hermedaña, nº 1 - bajo, de Entrena, previo pago de 25,81 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

4. A **JOSÉ GARCÍA BAÑARES**, para división de vivienda mediante tabique de mampostería y mejoras de vivienda, con emplazamiento en C/. La



Ayuntamiento de Entrena

Canal, nº 24, de Entrena, previo pago de 43,23 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5. A **JULIA SALAZAR LUMBRERAS**, para el vallado de finca rústica sita en la Parcela 180, del Polígono 2, de Entrena, previo pago de 51,61 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- La presente autorización se circunscribe a la porción de la parcela que pertenece al término municipal de Entrena.
- Distancia al eje del camino: 6 metros. El espacio de fuera del vallado quedará libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y a nivel del camino.
- Distancia del vallado a arroyos, ríos o acequias, en caso de existir éstos: 4 metros.
- El vallado se realizará con alambre no de espino y zuncho de hormigón de 30 cm. de altura como máximo.
- La concesión de licencia de vallado lleva implícita la imposibilidad de obtener licencia de edificación de caseta de aperos en la citada parcela.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES.-

Con fecha 16 de noviembre de 2007 se solicitó por Manuel Martínez Aguirre licencia municipal de obra para la Instalación de contenedores para guarda de materiales de construcción a fin de ejecutar obra de vallado de las Parcelas 371 y 372, del Polígono 5, del catastro de rústica de Entrena, paraje "Guillo", para la que dispone de licencia urbanística.

Visto el informe del técnico municipal.

Teniendo en cuenta que la superficie catastral de la agrupación de ambas parcelas rústicas es de 1.290 m², por lo que, de acuerdo con la normativa contenida en el P.G.M., no es posible la construcción de caseta de guarda de aperos.

Dado que para la ejecución de la obra de vallado que cuenta con licencia no es precisa desde el punto de vista técnico la instalación de contenedores de obra.

Por unanimidad se acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Denegar la licencia de obras para instalación de contenedores de obra en las Parcelas 371 y 372, del Polígono 5, por los motivos expuestos.

Segundo.- Ordenar la retirada de los citados contenedores en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, con expreso ofrecimiento de recursos.

5.- ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONADOS A PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-

5.1.- INSTALACIÓN POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. DE C.M. “CRA. NALDA, 160” Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV, EN ENTRENA.-

Por la Dirección General de Industria y Comercio del Gobierno de la Rioja se ha dado traslado a este Ayuntamiento de proyecto técnico de Instalación por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de C.M. “Cra. Nalda, 160” y línea subterránea 13/20 KV, en Entrena, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José Pablo González Díaz de Tudanca (expediente AT/24182), a instancia de Velilla 2006, S.L., a efectos de establecer el oportuno condicionado, si se estima oportuno.

Visto el contenido del informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- No establecer ningún condicionado expreso al citado proyecto técnico.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Industria y Comercio.

6.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

6.1.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES ANDAGAR, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por la representación legal de Construcciones Andagar, S.L., relativa a “Edificio de tres viviendas V.P.O. con garaje-almacén” en C/. Las Escuelas, nº 1, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

La citada obra dispone de licencia municipal de obra de fecha 14 de marzo de 2006.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Edificio de tres viviendas V.P.O. con garaje-almacén” en C/. Las Escuelas, nº 1-A, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €.

Tercero.- Asignar como número de policía el que sigue: C/. Las Escuelas, nº 1-A.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE AVAL.-

Por la representación legal de la empresa Estudios y Contratas Silvícolas, S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento la autorización de cancelación del aval constituido por Ibercaja a favor del Ayuntamiento de Entrena como garantía definitiva de la ejecución de la obra de “Mejora de diferentes caminos rurales”, por un importe de 8.200 €, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 140062.

Visto el informe emitido por el director facultativo de la obra, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la cancelación del referido aval por un importe de 8.200 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE “REURBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO, 2ª FASE”.-

Por la empresa Gravas Pérez, S.A., adjudicataria en pública subasta de la obra de “Reurbanización de Calles del Casco Viejo, 2ª fase”, se ha aportado el Plan de Seguridad y Salud de la citada obra, el cual ha sido informado por el Técnico que ejerce la coordinación en materia de seguridad y salud, Juan Carlos López de Aguilera Salazar.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar el citado Plan de Seguridad y Salud.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al técnico coordinador de seguridad y salud, a los efectos oportunos.

9.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL.-

Vistos el Padrón de Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2007.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 9º de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de



Ayuntamiento de Entrena

“Mejora de Regadío de la Dehesa”, realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A. y la Comunidad de Regantes de Entrena, y que cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento como propietario de las parcelas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL..... 17.425,49 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Abrir al cobro el citado Canon en periodo voluntario, anunciándolo por los medios habituales.

10.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

10.1.- SOLICITUD DE ZANAHORIAS MEDRANO, S.A.-

Vista la solicitud formulada por Ricardo Cerrolaza Ruiz, actuando en representación de la sociedad Zanahorias Medrano, S.A. para la concesión de licencia de segregación de porción de terreno clasificado como urbano, del modo que sigue.

Situación previa:

- Finca urbana sita en el Cno. Los Planos, nº 1 (A), con una superficie según catastro de 650 m².

Segregación proyectada:

- a) Parcela segregada, con una superficie de 76 m², según catastro.
- b) Parcela resto, identificada como Camino Los Planos, nº 1 (A) Suelo, con una superficie según catastro de 574 m².

Visto el informe del técnico municipal.

Teniendo en cuenta que la segregación proyectada es precisa para proceder a la completa urbanización exigida en el condicionado establecido en licencia de obras de edificación colindante, por lo que posteriormente dichos terrenos, ya urbanizados, serán cedidos a la administración municipal, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Autorizar la segregación proyectada según consta en la solicitud y documentación aportada.

Segundo.- Efectuar liquidación de la Tasa por expedición de documentos administrativos, por importe de 8,00 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos que procedan.

11.- PLAN PARCIAL DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (SUD-4): APROBACIÓN INICIAL.-



Ayuntamiento de Entrena

Por parte de la Junta de Compensación en trámite de constitución del sector SUD-4 se ha solicitado de este Ayuntamiento la aprobación de Plan Parcial del Sector SUD-4 Polígono Industrial "Babiero", redactado por el Arquitecto Ernesto García Aguado y el Abogado Francisco José Fernández García.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 75, 90 y 96 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de 2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Vistos los informes técnicos y de Secretaría incorporados al expediente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de Plan Parcial del Sector SUD-4 del Plan General Municipal de Entrena.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el B.O.R. y Diario la Rioja por plazo de un mes.

Tercero.- Dado que se trata de un Plan de iniciativa particular, practicar citación personal para información pública a los propietarios de terrenos en el ámbito del Plan Parcial, según los datos catastrales disponibles, por igual plazo.

Cuarto.- A fin de agilizar los trámites en lo posible, solicitar informes de los organismos sectoriales que pudieran resultar afectados.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla